



Veinte maravedis.

BELLO & VARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINCUENTA Y DOS.

de esta Capital y su Arrouincia por Su Mage. D. n. Juan Chiron, Don Luis Menchiron, D. n. Fran. Montijo, D. n. Diego Lopez, D. n. Juan Camillo, D. n. Juan Merano D. n. Juan Sandoval y D. n. Joaquin de Toledo Regidores

Siendo Joseph Garcia Cero Jurado

Notas

Se leyeron de las notas del Cabildo antes. y la Ciudad hauiendolas oydo y quando en su ynteligencia

S. n. Abate y proo. dencia de Carmon

El Sr. Correg. Dijo que Verelando cada dia con nuevas experencias con tinuen las faltas de Carvon por la ninguna providencia de Repuesto que tiene el Abasteredor, ni esperanzas de quella pueda dar, por andar fugitivo, y en su anza que puedan sobitener las que se deuen dar acota de la para que el pp. porre el veneficio en el precio a que se obligo y temato siendo el pri mer objeto de su timento de genero tan prezioso para el Consumo de esta poblacion ha tomado por la Resolucion de embiar personas con Despachos, Cartas, y dinero a las villas, y Lugares inmediatos con el fin de que promta mente se facilite la maior porcion de Carvon que fuere posible para el abas to, y Consumo del Pueblo, Reservando su nra. practica las Dtas. que corres pondan contra el Abasteredor, a efecto de Cumplim. de su Obligacion, e alomenos para que cubriane las quiebras que puedan resultar de esta deter minacion; Heuio memorial a nombre de Jph Sepura, en quien se temato el referido Abate hauiendo Relacion de los Contra tiempo, e Impemados Acciden tes que han Sobrecenido, para no Cumplir con su Obligacion, lo que ante cedente mente tiene Representado a este Ayun. y Repite Como notorio de no permitirle en los Lugares inmediatos, ni darle Licencias para haver Carvon, y hauer tomado mucho aumento el precio de este genero, por lo que lotran a Cartaxena, para el Consumo de la mucha gente de que se halla poblada, y de las grandes obras que se esta fabricando, vendiendose el poco q viene a esta poblacion, a quatro y cinco p. Como lo tiene acreditado la experencia, y que esta escasez se ha Reconocido en este presente año, al parecer por lo que se ha estrechado los Pueblos por la Observancia de los Ca pitulos que prescribe la 1.ª Ordenanza de Marina establecida para la Conservacion de Montes y plantios, por lo que y por otras razones